

ACTA NUMERO VEINTIDOS. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las Diez horas y treinta minutos del día quince de Junio del dos mil veintitrés. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2º Y 4º. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la ley Transitoria del registro del Estado Familia y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **LADISLAO PEÑA**, representado por su hija MARTA ALICIA PEÑA DORADEA. **EDIT CONCEPCION PAZ DE ELIAS**, representada por ella misma. **REINA MARIA CANTORALES DE GUTIERREZ**, representada por ella misma. **YENI ARELY AGUILAR POLANCO**, representada por ella misma. **JEREMIAS MISAEL HERNANDEZ MANCIA**, representado por el mismo. **GILMA ELIZABETH PLEITEZ ARRUE**, representada por ella misma. **Y GUMERCINDA LEMUS**, representada por ella misma. La primera persona manifiesta a través de su representante, que la partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 15% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 168. Folio 123 del año 1943, por haber sido reproducida de su original el día 13 del mes de junio de 2023, quien nació el 20 de Julio de 1943, siendo hija natural de Gregoria Peña. La segunda persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 2% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 455 folio 271 del año 1964, por haber sido reproducida el 13 de Junio del año 2023, quien nació el 15 de Septiembre de 1964, siendo hija de José Luis Pineda Hernández y Enma Leonor Paz. La tercera persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 2% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta, bajo el No.552 folio 238 del año 1975, por haber sido reproducida el día 13 de junio de 2023, quien nació el 03 de Julio de 1975, siendo hija de Eliseo Cantorales Martínez y Martina Cortéz. La Cuarta persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 1% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 521, folio 175 del año 1983, por haber sido reproducida el 14 de Junio de 2023, quien nació el 27 de Mayo de 1983, siendo hija de Francisco Aguilar Avalos y Nicolasa Polanco de Aguilar. La quinta persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 1% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 127 folio 65 del año 1979, quien nació el 27 de Enero de 1979, siendo hijo de Antonio Alberto Hernández Mata y Rosa Mirian Mancía García. La quinta persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra

deteriorada en 1% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 598 folio 201 del año 1987, por haberse sido reproducida el día 14 de Junio de 2023, quien nació el 03 de julio de 1987, siendo hija de Cruz Pleitez Rivera y Sara Arrué Castaneda, y la Sexta persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 317, folio 75 de 1,942, por haber sido reproducida el 14 de junio de 2023, quien nació el 14 de Octubre de 1942, siendo hija de Decideria Lémus. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, ofreciendo como prueba la referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan pruebas documentales en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por los mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefa del Registro del Estado Familiar de Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, que además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE ESTATUTOS Y OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA A LA JUNTA RURAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, CASERIO PAÑANALAPA, CANTON POTRERO SULA, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, 118, 119, 120 y 121., **ACUERDA: 1** Aprobar en todas sus partes los Estatutos presentados por **LA JUNTA RURAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, CASERIO PAÑANALAPA, CANTON POTRERO SULA, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**, la cual consta de 9 capítulos y de 64 artículos. La Junta Directiva de La Junta Rural, quedó conformada de acuerdo a los estatutos de la siguiente manera: **Presidente: Luis Jonathan Rodríguez Viana. Vice-Presidente: Santos Elías Salguero Rodríguez. Secretaria: Esperanza Aracely Salguero de Rodríguez. Pro-Secretaria: Marleny Elizabeth Peña Menjivar. Tesorero: Melqui Alemar Guerra. Síndico: Juan Antonio Pérez Jovel. Primer Vocal: Juan Antonio Interiano Valle. Segundo Vocal: Manuel de Jesús Salguero Aldana. Junta de Vigilancia. Presidente: Mauricio Guevara Gutiérrez. Secretario: Luis Alonso Zaldaña Jovel. Vocal: Karla Estefani Quijada Rodríguez.** 2) Otorgar la Personalidad Jurídica a la **Junta Rural Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente, Caserío Pañanalapa, Cantón Potrero Sula Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.** Presentaron como Anexos: 1) Copia de Acta de Constitución. 2) Estatutos. 3) Fotocopia de DUI de la Junta Directiva y Junta de Vigilancia y Nómina de Miembros Asociados y Usuarios.. 4) Mándese a publicar al Diario Oficial los estatutos antes mencionados y el otorgamiento de la Personalidad Jurídica. 5) Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL ASTILLERO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del

mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Astillero, consistente en otorgarles la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), para la compra de 3 tubos galvanizados de 2", que servirán para el Proyecto de cerca y galera del Cementerio de ese lugar. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas UCP, para que realice el procedimiento respectivo a fin de cotizar y proveer a la Adesco en mención lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de lo aprobado de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO CUATRO. NOTA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL DEPARTAMENTO DE FORMULACION DE PROYECTOS EN EL RAMO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA.** Visto nota procedente del Ministerio de Desarrollo Local Departamento de Formulación de Proyectos en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, de fecha 13 de Junio de 2023, por medio de la cual, manifiesta que en seguimiento a la formulación de la carpeta técnica para el Proyecto "Mejoramiento del Centro Escolar María Pilar Diez Ulzurum Romeo, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. ubicado en Colonia Buena Vista, Cantón Chilamates, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, solicitan respetuosamente los siguientes requerimientos. 1) Rectificación de las medidas del lote 332, en asentamiento 2, Chilamates. Nueva Concepción, perteneciente al Estado y Gobierno de El Salvador en el ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, en el cual funciona el **CENTRO ESCOLAR MARIA PILAR DIEZ ULZURRUM ROMEO**, donde se pretende desarrollar el proyecto en mención. 2) Permiso de construcción con la declaratoria de que el proyecto es de beneficio social. 3) Factibilidad para la recolección de los desechos sólidos no orgánicos que se generarán en el centro escolar en referencia, los cuales requerirán su recolección, en cuanto a los desechos sólidos orgánicos, estos se tratarán a través de un sistema de biodigestor con generación de biogás. Anexan copia de escritura del terreno y plano de obra proyectada. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Rectificación de las medidas del lote 332, en asentamiento 2, Chilamates. Nueva Concepción, perteneciente al Estado y Gobierno de El Salvador en el ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, en el cual funciona el **CENTRO ESCOLAR MARIA PILAR DIEZ ULZURRUM ROMEO**, donde se pretende desarrollar el proyecto en mención. 2) Aprobar el Permiso de Construcción con la declaratoria ya que será un proyecto de Beneficio Social. 3) Aprobación de recolección de los desechos sólidos no orgánicos será una vez por mes, como se hace siempre en los Chilamates. 4) Se instruye a la Unidad Administrativa de Administración Municipal UATM, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. MEMORANDUM DEL GERENTE FINANCIERO.** Visto Memorándum del Gerente Financiero de fecha 12 de Junio de 2023, por medio de la cual solicita al Concejo Municipal se analice la posibilidad de asignar temporalmente parte de las funciones que tenía el cargo en la Gerencia Financiera, con el fin de que las actividades de la municipalidad no tengan ningún tipo de retraso, para lo cual hace las siguientes recomendaciones. 1) Nombrar Comisionado de mejora regulatoria de la Institución a la empleada Glenda Marisol Landaverde Peña. Nombrar como encargado de elaboración de formularios para retención del 1% de IVA a empleado Marco Binicio Erroa Menéndez. 3) Encargado de pagador para viáticos y sella vales de combustible a Marco Binicio Erroa Menéndez..4) Asignar nivel de administrador a Juan Carlos Urbina Hernández en los módulos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de nombramiento de Comisionado de Mejora Regulatoria de esta Institución a la Empleada Glenda Marisol Landaverde Peña. 2) Aprobación de asignar al Lic. Marco Binicio Erroa Menéndez para la elaboración de retención del 1% de IVA. 3)

Asignar al Lic. Marco Binicio Erroa Menéndez como encargado de Pagador de Viáticos, Pagos de Caja Chica y Sellar vales de combustible y 4) Asignar al empleado Juan Carlos Urbina Hernández en el Nivel de Administrador en los Módulos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Todo lo anterior es en forma temporal mientras la Administración nombra al Gerente Financiera en definitiva. 5) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE OTORGAR PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL EMPLEADO JOSE GERARDO GUARDADO PEREIRA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 67 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de otorgar permiso personal sin goce de sueldo al empleado José Gerardo Guardado Pereira, en el lapso comprendido del 1°. Al 31 de Julio de 2023, por motivos personales. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE OTORGAR PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL EMPLEADO ENEMIAS SERRANO ALVARENGA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 67 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de otorgar permiso personal sin goce de sueldo al empleado **Anemias Serrano Alvarenga**, quien se ha venido desempeñando como Auxiliar del REF, en el lapso comprendido del 3.al 14 de Julio de 2023, por motivos personales. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1) Aprobar el pago a nombre JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA**, por la cantidad de **CIENTO CUATRO 00/100 Dólares (\$104.00)**, amparado en la factura número 0987 por el suministro de 13 almuerzos para repartirlo en reunión de concejo el día 15 de Junio del 2023. **2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-** **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1) Aprobar el pago a nombre LUCAS ALCIDES PINEDA**, por la cantidad de **CIENTO VEINTINUEVE 95/100 Dólares (\$129.95)**, amparado en la factura número 0179 por el suministro de Disco duro Seagate de 3TB para el equipo de Comunicaciones. **2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-** **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE CRISTIAN LEON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1) Aprobación de pago a nombre de JOSE CRISTIAN LEON**, por la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTIDOS 84/100 Dólares (\$622.84)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de Toyota HILUX placas N3352, propiedad

de la municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.**, por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO 10/100 Dólares (\$324.10)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de tarjeta de video y memoria RAM para equipo informático del área de Comunicaciones. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE. SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA NUEVA CONCEPCION. El Concejo Municipal, visto el escrito de fecha trece de junio del corriente año, suscrito y presentado por la Licenciada María Cristina Hernández López, en el carácter de directora de la Escuela de Educación Parvularia de Nueva Concepción; en el cual expresa, que el centro escolar que representa ha sido elegido por las autoridades de educación, para la construcción de un nuevo proyecto de infraestructura dentro del programa denominado “Mi Nueva Escuela”. Por lo que ha sido encomendada por aquellas, para la identificación y gestión de la donación de un inmueble de mayor capacidad para la concreción de dicho proyecto. Siendo en razón de ello, que comparece ante este Concejo Municipal a realizar las gestiones correspondientes. Por lo que este Concejo, consiente que la educación es un derecho de los niños y niñas y adolescentes, así reconocido en nuestra legislación interna y en el derecho internacional; con base en las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, el cual dispone, que compete a los Municipios: « La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes »; en relación con los Arts. 30 numeral 18; y 62, ambas disposiciones del citado cuerpo legal, **ACUERDA:** 1) Admitir dicha solicitud; 2) Tener por parte a la Licenciada María Cristina Hernández López, en la calidad en que comparece; 3) Asumir el compromiso de donar al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, una porción de terreno de una extensión superficial de UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS a segregarse del inmueble identificado en el plano respectivo como “Zona Verde”, situado en la Parcelación Bella Vista, sobre calle Hacienda Nuevo Eden, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango; el cual, por ministerio de ley está en proceso de ser entregado a esta Municipalidad. Con la finalidad que en dicha porción de terreno se construya el nuevo proyecto de infraestructura de la Escuela de Educación Parvularia de este Municipio. 4) Certifíquese y Comuníquese el presente Acuerdo a la solicitante y a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad para los efectos consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime.

Comuníquese. ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PACIFIC WASTE MANAGEMENT S.A. de C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **Pacific Waste Management S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Siete Mil Ciento Diecinueve 00/100 Dólares (\$ 7,119.00)** en concepto de arrendamiento de un camión compactador de desechos sólidos con capacidad de 8 a 10 toneladas, por el término de 14 días a razón de \$ 508.50 por cada día, para cubrir la recolección de desechos en el área urbana de Nueva Concepción, por encontrarse en reparación los camiones de la Municipalidad, según lo informa el Señor Julio Avilés, Jefe de

Servicios Generales. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP) para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se autoriza a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal